

# Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD BUENOS AIRES 177 – A4402FDC SALTA REPUBLICA ARGENTINA

> TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION C.D. Nº 316 / 04

30 SEP 2004

SALTA.

Expediente Nº 12.308/03

VISTO:

La Resolución del Consejo Superior Nº 242/04 mediante la cual convalida lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud y en consecuencia ratifica la Resolución CD Nº 087/04; y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Resolución CD Nº 087/04 autoriza a los Miembros del Jurado que entenderán en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición a efectos de cubrir 2 (dos) Cargos de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Semiexclusiva, en el Servicio de Orientación y Tutoría, para que en la Prueba de Oposición, la Instancia de la Clase Oral y Pública – artículo 41º del Reglamento de Concursos-, se reemplace por la Evaluación de un Proyecto de Trabajo y su defensa en la Entrevista, como excepción al Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría – Resolución Consejo Superior Nº 661/88 y modificatorias.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, emite despacho a fs. 49.

Que el tema es analizado en el seno del Consejo Directivo en Sesión Ordinaria Nº 13/04 del 07/09/04 y aprueba el Despacho de Comisión: 1) Establecer que las postulantes deberán presentar el Proyecto de Trabajo, (a defender en la entrevista, según Resolución C.D.Nº 087/04 y C.S.Nº 242/04), en el momento del sorteo del orden de exposición, el cual se realizará 48 (cuarenta y ocho) horas antes de la Entrevista, 2) Las postulantes deberán presentar original, el que se adjuntará al Expediente y tres copias del citado Proyecto, los cuales serán girados a los integrantes del Jurado para su análisis, 3) De acuerdo a lo informado por el Departamento Docencia, corresponde reemplazar por el suplente al miembro del Jurado que no se localiza y revisar si se cumplen los plazos estipulados en la reglamentación de Concursos Regulares.

Que es necesario emitir el acto administrativo.

### POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Nº 13/04 del 07/09/04)

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Establecer que las postulantes aceptadas por Resolución Interna N° 184/04 al Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 2 (dos) cargos de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Semiexclusiva para el Servicio de Orientación y Tutoría, deberán presentar el Proyecto de Trabajo, cuya defensa

A yy



## Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD BUENOS AIRES 177 – A4402FDC SALTA REPUBLICA ARGENTINA

> TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION C.D. Nº

D. A. A.

**3**16104

**3 0** SEP 2004 SALTA, Expediente N° 12.308/03

se efectuará durante la entrevista, según Resolución C.D.Nº 087/04 y C.S.Nº 242/04); en el momento del sorteo del orden de exposición, el cual se realizará 48 (cuarenta y ocho) horas antes de la Entrevista.

ARTICULO 2°.- Las postulantes deberán presentar original y tres (3) copias del citado Proyecto. El original se adjuntará al Expediente y las copias serán giradas a los Miembros Titulares del Jurado, para su análisis.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Miembros del Jurado, Postulantes inscriptas y siga a Dirección Administrativa Académica – Departamento Docencia -, a sus efectos

LIC. MARTA JULIA JIMENEZ SECRETARIA

Facultad de Ciencias de la Salud

The serve

Dr. JOSE OSCAD ADAMO

Excultad de Ciencias de la Solud